## EL LEGISLADOR PRESENTÓ ACUSACIÓN ANTE FGR POR AMENAZAS

## Denuncia por traición a la patria es ridícula: Triana

Histórico. De proceder la demanda significaría la disolución del Congreso. El último que lo hizo fue Victoriano Huerta

JORGEX. LÓPEZ

El anuncio de la dirigencia nacional de Morena de que presentará las denuncias por traición a la Patria contra los diputados que no votaron a favor de la reforma eléctrica propuesta por el Presidente de la República, sólo los hará quedar en ridículo, consideró el vicecoordinador de la bancada del Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Diputados, Jorge Triana.

"Hay un antecedente, el hoy presidente presentó una denuncia penal en su momento contra los que votaron a favor de la reforma eléctrica de 2013 y no procedió porque nuestro trabajo está blindado por el Artículo 61 constitucional y Mario Delgado (líder nacional de Morena) lo sabe.

"Dijo (Delgado) que lo iba a someter a consulta del pueblo, sabemos que, para él, el pueblo son los militantes de Morena, todos los demás estamos excluidos, y yo espero tranquilamente la denuncia de Mario Delgado", comentó Triana.

Señaló que en el improbable caso en que llegarán a proceder las denuncias por traición a la Patria significaría en los hechos, la disolución del Congreso de la Unión.

El líder panista en San Lázaro recordó que el último personaje que



disolvió el Congreso fue el dictador Victoriano Huerta, "veremos si el Presidente quiere pasar a la historia como Huerta o cómo (Francisco I.) Madero".

Triana promovió ayer dos acciones jurídicas: la primera fue una demanda por daño moral ante el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y la segunda una denuncia en la Fiscalía General de la República (FGR) por amenazas, y en la que también, dijo el panista, podría configurarse otras faltas como apología del delito e incitación a la violencia.

El legislador detalló que la demanda que presentó por daño moral responde a que, tanto Mario Delgado como la secretaria general de Morena, Citlalli Hernández, han señalado a todos los legisladores que votaron en contra de la reforma eléctrica como traidores a la Patria.

"Traidores a la Patria no es sólo un insulto, una denostación, es un delito tipificado en el artículo 123 del Código Penal Federal y no nos puede llamar de esa manera si no hay denuncia, si no hay proceso y si no hay sentencia", expuso.

Sobre esta demanda indicó que espera una resolución judicial favorable en la que se ordene una disculpa pública y quedará a criterio del juez el monto de la reparación económica, y señaló que en caso de recibirla, los recursos se destinarán a "lo que algunos integrantes de Morena llaman daños colaterales como son los niños con cáncer".